

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N° 480 /

PICA,
29 DIC. 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 12 de fecha 22 noviembre de 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual el señor Iván Infante Chacón , asume en propiedad el cargo de Alcalde de la Comuna de Pica, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Apruébase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Ilustre Municipalidad de Pica correspondiente al año 2017, por la suma de \$4.598.024.453.- (Cuatro mil quinientos noventa y ocho millones veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos), lo que consta en documento separado, incluyendo antecedentes de; subvenciones municipales, políticas de recursos humanos, y dotaciones de personal, documentos que se entenderá, forman parte integrante del presente decreto Alcaldicio.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

d
IICH/COV/OOG/CGT/cgt

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE



IVÁN INFANTE CHACÓN
ALCALDE